



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ficha metodológica de la operación estadística – *Beneficios del Programa de Movilidad Escolar*

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla: Beneficios del Programa de Movilidad Escolar

Entidad responsable: Secretaría de Educación del Distrito - Dirección de Bienestar Estudiantil

Tipo de operación estadística: A partir del aprovechamiento de registros administrativos.

Antecedentes:

El Programa de Movilidad Escolar - PME, de acuerdo con las funciones asignadas a la secretaria de Educación del Distrito, en el **Decreto 330 de 2008 y la Resolución 1326 de 2023**, comprende un conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo oficial, brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, a través de diferentes modalidades.

Con el fin de reglamentar los mecanismos para la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito expidió la **Resolución No. 039 del 19 de enero de 2018**, la cual define el Programa como el "Conjunto de acciones dirigidas a garantizar el bienestar de los estudiantes, que contribuyen a contrarrestar la deserción en las aulas de clase, mediante el apoyo al desplazamiento de los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial". En consecuencia, la mencionada resolución reglamenta el Manual Operativo del Programa, el cual tiene como propósito orientar a la comunidad educativa de las instituciones educativas con matrícula oficial, así como a los funcionarios, contratistas y aliados de la Secretaría de Educación del Distrito, entre otros, sobre los requisitos, criterios, procedimientos y responsabilidades establecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil para la operación y asignación de los beneficios de movilidad escolar en sus diferentes modalidades.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura", el cual busca fortalecer el programa de bienestar escolar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., principalmente de aquellos que tienen especial protección constitucional en atención a las necesidades de las poblaciones; y que, busca, entre otros logros, cerrar las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo, la Secretaría de Educación como entidad del distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, implementa las acciones para garantizar la calidad, acceso y permanencia en el sistema educativo mediante el Programa de Movilidad Escolar como estrategia de apoyo a dicho propósito.

Parte de estas acciones se enmarcan en el **Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C.**, mediante el cual se estableció en su artículo 2º, que la Secretaría de Educación del Distrito "cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría ó b) Subsidio de Transporte; ambos casos condicionados a la asistencia escolar", con el fin de garantizar la asistencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del Distrito. De igual forma, señaló que la Secretaría de Educación es la

	competente para reglamentar los mecanismos para la determinación de beneficiarios, el otorgamiento de los cupos y subsidios respectivos.
Objetivo general:	Es importante mencionar, que el Programa de Movilidad Escolar amplía el desarrollo de sus acciones, con la implementación de dos modalidades más, catalogadas como “Modalidades Alternativas” (Al colegio en Bici y Ciempiés, caminos seguros), mediante las cuales da alcance al desarrollo de actividades de acompañamiento y pedagogía en los colegios del sector urbano y rural del Distrito, además de poder visitar los sitios de interés y escenarios, tanto locales como distritales aprobados para la operación. Esto con el fin de brindar alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a nuestros estudiantes. Realizar seguimiento a la operación desarrollada por el Programa de Movilidad Escolar, y socializar los resultados arrojados, en términos de IED beneficiarias y número de estudiantes de la matrícula oficial beneficiarios.
Objetivos específicos:	• Generar información de los diferentes aspectos inmersos en el desarrollo de la operación para la prestación del servicio de movilidad escolar en sus diferentes modalidades (ruta escolar, subsidio de transporte escolar, al colegio en bici y ciempiés). • Orientar la formulación de las actividades del sector, para facilitar el seguimiento y control a la ejecución de estas. • Evaluar información en materia de Movilidad Escolar, que sea comparable con instrumentos de nivel nacional e internacional. • Aportar información para la investigación académica, aplicable por el mismo programa de movilidad, como también a nivel institucional.
Alcance temático:	Este registro estadístico contempla cuatro (4) temas clave, relacionados con el desarrollo de la operación y que, impactan de manera importante en la recolección y análisis de la información. • Aseguramiento del acceso y permanencia de los estudiantes en las IED. • Movilidad escolar segura y sostenible • Asistencia escolar • Seguridad vial
Conceptos básicos:	Aliado: Entidad encargada de operar o promover el desarrollo de actividades complementarias con sentido pedagógico, que fomenten el desarrollo humano, incentivan la retención escolar y el despliegue de talentos (música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros). Al colegio en Bici: Modalidad de transporte sostenible no motorizado, que promueve en los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial, el uso seguro y adecuado de la bicicleta, en los desplazamientos escolares, utilizando la ciclo infraestructura y las vías secundarias, además de las vías principales en las que se comparta con transporte público y transporte de carga, intersecciones en las que haya conflicto mayor a dos calles o vías arterias. Desarrolla actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados como ciclo expediciones, talleres pedagógicos, asistencia a eventos y escenarios de carácter cultural, educativo, recreativo entre otros; estos eventos se desarrollan con un enfoque pedagógico y metodológico que acerca la ciudad a la población beneficiada y reduce las brechas de cobertura. Beneficio de movilidad escolar: Corresponde al servicio mediante el cual se mejora la experiencia de los desplazamientos en de la comunidad educativa debido a la implementación del programa de movilidad escolar en sus diferentes modalidades como estrategia de acceso y permanencia al sistema educativo oficial del distrito. Beneficiario: Estudiante que pertenece a la Matrícula Oficial del Distrito, cumple con los requisitos y criterios establecidos por el Programa de Movilidad Escolar y le es asignado el beneficio del PME en una de sus modalidades. Biciparceros: Estrategia para los desplazamientos de estudiantes en bicicletas propias hacia el colegio y la casa dentro de zonas escolares predeterminadas y

monitoreadas por guardianes escolares. Siguiendo una línea pedagógica con intervenciones pedagógicas constantes.

Ciclo expedición: Recorrido en bicicleta a un punto determinado. Se desarrolla en el marco de un encuentro del Club Siklas de cada Institución Educativa Distrital IED o demás espacios de desplazamiento en bicicleta, todas las actividades desarrolladas tienen un sentido, objetivo y orientación pedagógica.

Ciempíes, Caminos Seguros: Modalidad de transporte sostenible que busca generar unas rutas seguras, en la que los niños, niñas y jóvenes puedan desplazarse a sus entornos escolares caminando. Tiene como objetivo mejorar la experiencia del desplazamiento, generando caravanas acompañadas por monitores por cada recorrido.

Esta modalidad opera con un componente innovador, que es la utilización de la lúdica durante sus trayectos, complementando la operación con la pedagogía en vía, la construcción de lazos comunitarios en espacios fuera de los recorridos y actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados.

Criterio de asignación: Son las condiciones que permiten priorizar las solicitudes a los beneficios del PME, de acuerdo con la población a la que pertenecen los estudiantes que cumplen con los requisitos de acceso al Programa de Movilidad Escolar.

Estudiante en condición de vulnerabilidad: Niñas, niños, jóvenes o adultos con capacidad disminuida para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana y recuperarse de los mismos.

Estudiante en especial protección constitucional: Niñas, niños, jóvenes o adultos que, debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva.

Focalización: La Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, define la focalización como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. En ese contexto, según el Departamento Nacional de Planeación, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Formalización: Proceso por medio del cual el padre, madre, tutor legal o estudiante mayor de edad formaliza el beneficio de movilidad asignado, una vez realiza la formalización de la matrícula en el que acepta las obligaciones y compromisos contenidas en el Acuerdo de Corresponsabilidad, en la modalidad y medio de entrega, que para el efecto defina la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Kilometraje y rangos: Se refiere a la distancia recorrida por los vehículos, de acuerdo con los trazados.

Medios Alternativos: Se entiende por Medios Alternativos para la Movilidad Escolar, toda forma de desplazamiento no motorizado que permita a los estudiantes trasladarse del lugar de residencia al colegio y viceversa, fomentando la actividad física, así como la salud mental y socioemocional.

Movilidad Escolar: Todo desplazamiento que realicen los estudiantes, acompañantes de los estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas con matrícula oficial, con fines educativos y pedagógicos. Dicho desplazamiento incluye los trayectos, desde el inicio del recorrido asignado a cada usuario, hasta la institución educativa y el regreso; así como también, el desplazamiento desde y hacia los diferentes sitios de interés y demás espacios de aprendizaje en el distrito capital.

Programa de Movilidad Escolar: Conjunto de acciones dirigidas a garantizar el bienestar de los estudiantes, que contribuyen a la permanencia y minimizar la deserción escolar, mediante el apoyo en su desplazamiento a las instituciones educativas con matrícula oficial.

Recorrido: Desplazamiento en un sentido que realiza para este caso, un vehículo, cuyo trayecto incluye un punto de partida y uno de destino, con la posibilidad de incorporar varios paraderos intermedios, conforme a los requerimientos del servicio que se esté prestando. Para el caso del contrato de transporte especial escolar de la SED, se determinan “recorrido 1 - ida” y “recorrido 2 - regreso”.

Recorrido Peatonal: Desplazamiento a pie, cuyo trayecto incluye un punto de origen y uno de destino. La distancia existente entre los dos puntos es la validada para el cumplimiento de requisitos de acceso al programa.

Ruta de Confianza: estructura de la modalidad ACB que garantiza el transporte seguro de los estudiantes desde un punto de encuentro cercano a su casa al colegio y de regreso mediante el acompañamiento de personal de la SDM que vela por el correcto comportamiento como actores viales. Trazada utilizando la ciclo infraestructura y vías secundarias.

Ruta Escolar: Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio.

Ruta complementaria: Traslado de estudiantes programado y avalado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) y la Dirección de Educación Media (DEM), con el fin que asistan a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades o contenidos que integran el currículo escolar y que favorezcan el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Safari: Salidas con estudiantes a lugares de interés que cumplen un objetivo pedagógico de apropiación de los diferentes escenarios en los que participa. Busca ser una estrategia para el desarrollo de habilidades sociales al compartir con estudiantes de la misma u otras instituciones.

Subsidio de Transporte Escolar: Transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia.

Tipología: Es la capacidad en puestos de un vehículo requeridos para el programa de movilidad de la Secretaría de Educación del Distrito, para el traslado de los beneficiarios asignados, incluyendo al adulto acompañante de ruta o verificador (rutas docentes). Estas tipologías serían: Van (Desde 1, hasta 9 pasajeros), Microbús (Desde 10, hasta 19 pasajeros), Buseta (Desde 20, hasta 30 pasajeros) y Bus (Desde 31, hasta 40 pasajeros).

Vehículo en disponibilidad: Vehículo previamente programado o solicitado por la Institución Educativa Distrital o dependencia de la SED el cual no presentó ocupación al momento de ejecución el servicio.

Nota: La fuente de información de las definiciones aquí contenidas obedecen a las que se encuentran estandarizadas en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar – SED versión 4 – año 2021.

- **Localidad:** División territorial o administrativa en la que se encuentra ubicada la IED o lugar de residencia del estudiante.
- **Clase de institución educativa:** Tipo de institución educativa de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema integrado de matrícula – SIMAT oficializado por el Ministerio de Educación Nacional.

Variables:

- **Institución educativa:** Centro educativo oficial, que tiene como función principal, instruir al individuo de forma correcta, ayudar y brindar educación para ser buenos ciudadanos, tener un futuro mejor y ser más feliz, por lo que la base de la sociedad es la educación.
- **Sede educativa:** Planta física que conforma una institución educativa.
- **Estudiante:** Sujeto que tiene como ocupación principal la actividad de estudiar, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico.
- **Jornada académica:** Tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.
- **Grado escolar:** Nivel escolar cuya finalidad es la obtención por parte del estudiante de una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio profesional.
- **Género:** Conjunto de las peculiaridades que caracterizan los individuos de una especie dividiéndolos en masculinos, femeninos y/o intersexual.
- **Edad:** Lapso que transcurre desde el nacimiento hasta el momento de referencia.
- **Etnia:** Comunidad de personas que tienen una ascendencia común y comparten rasgos culturales, lingüísticos, religiosos, etc.
- **Población víctima:** Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto.
- **Población discapacitada:** Personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.
- **Migrantes:** Personas que se han desplazado por diversos motivos desde su lugar habitual de residencia a otro país.
- **Modalidad:** Tipo de beneficio (ruta escolar, Al Colegio en bici, Ciempiés y Subsidio de Transporte Escolar), que recibe el estudiante cuando cumple los criterios y requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar.

Indicador no.1

Nombre del Indicador: Beneficiarios de transporte escolar.

Formulación: (Sumatoria de los estudiantes que cuentan con beneficio asignado en alguna de las modalidades de Movilidad Escolar)

Interpretación: Número de estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de la ciudad, que reciben el servicio de movilidad escolar a través de alguna de sus modalidades.

Indicadores:

Indicador no.2

Nombre del Indicador: Porcentaje de estudiantes beneficiarios de transporte escolar.

Formulación: ((Sumatoria de los estudiantes que cuentan con beneficio asignado en alguna de las modalidades de Movilidad Escolar / Meta programada de beneficiarios en el Programa de Movilidad Escolar) * 100).

Interpretación: Porcentaje de estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de la ciudad, que reciben el servicio de movilidad escolar a

	través de alguna de sus modalidades, con respecto a la meta definida en el proyecto de inversión, la cual contribuye a garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del distrito capital. Indicador no.3 <i>Nombre del Indicador:</i> Estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales que lo requieren y tienen las condiciones, son beneficiarios de modalidades de movilidad escolar alternativa <i>Formulación:</i> (Sumatoria de los estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales que lo requieren y tienen las condiciones, son beneficiarios de modalidades de movilidad escolar alternativa) <i>Interpretación:</i> Número de estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de la ciudad, que reciben el servicio de movilidad escolar a través de las modalidades alternativas y sostenibles (STE, ACB o Ciempiés).
Parámetros:	No Aplica
Estándares estadísticos empleados:	• Código DANE – Sistema de matrícula Oficial • Per Id – Sistema único de identificación del estudiante - DBE • Código localidades – Catastro Distrital • Código – Hechos victimizantes – SIMAT • Código – Etnia – SIMAT • Código – Discapacidad – SIMAT • Código – País – SIMAT • Código – Jornada Escolar – SIMAT
Universo de estudio:	Para nuestra operación estadística, el universo de estudio corresponde a los estudiantes matriculados en los Colegios Oficiales del Distrito.
Población objetivo:	Para nuestra operación estadística, la población objetivo hace referencia a los estudiantes matriculados en los Colegios Oficiales del Distrito, con beneficio de Movilidad Escolar.
Unidades estadísticas:	Unidad de observación: Estudiantes beneficiados con Movilidad Escolar. Unidad de análisis: Estudiantes beneficiados con Movilidad Escolar.
Marco (Censal o muestral):	No Aplica
Fuentes:	Las fuentes de información que proporcionan los datos requeridos por el registro administrativo son: • Base de beneficiarios del PME, proporcionada por el equipo técnico de movilidad escolar de la SED. • Resolución (Formaliza los subsidios de transporte escolar liquidados) Anexo 6A del Sistema de Matrícula Oficial.
Tamaño de muestra (si aplica):	No Aplica
Diseño muestral (si aplica):	No Aplica
Precisión (si aplica):	No Aplica
Mantenimiento de la muestra (si aplica):	No Aplica
Información auxiliar:	Directorio único de establecimientos educativos suministrado por la OAP y base oficial de la alta consejería para víctimas de conflicto armado.
Cobertura geográfica:	Este registro administrativo se recolecta a nivel distrital, cubriendo las zonas demográficas rural y urbana, de las 20 localidades de Bogotá: Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, además para el agregado Distrital.
Periodo de referencia:	Los resultados presentados de la operación estadística tienen periodo de referencia anual.
Periodo y periodicidad de recolección:	El intervalo del tiempo en el que se realiza la recolección de información y su respectivo análisis estadístico es anual.
Método de recolección o acopio:	El método de obtención de los datos de la información estadística requerida es el registro administrativo, que se consolida en una base de datos recolectados,

Desagregación de resultados:	producto del desarrollo de una operación, y a la cual se le realiza un proceso de validación, previo a la aplicación de funciones y cálculos estadísticos. Esta información proviene de diferentes fuentes primarias y secundarias, dependiendo de la variable de estudio. Algunas de éstas son: La base de matrícula oficial “SIMAT”, base de víctimas de conflicto armado de la unidad de Alta Consejería, base consolidada proporcionada por el equipo técnico de movilidad escolar de la SED y la resolución de pago (Formaliza los subsidios de transporte escolar liquidados). Toda esta información apoyada con registro fotográfico. Desagregación geográfica: A nivel Distrital Por localidad Por zona demográfica (rural o urbana) Por Institución educativa distrital. Por sede educativa Desagregación temática: Estudiante Jornada académica Grado escolar Genero Edad Etnia Población víctima Población discapacitada País (migrantes) Modalidad (ruta escolar, ACB, Ciempiés y Subsidio de Transporte Escolar programado y subsidio de transporte escolar liquidado) Valor pagado (Subsidio transporte Escolar Liquidado) Medio de pago (Subsidio transporte Escolar Liquidado)
Frecuencia de entrega de resultados:	Los resultados de esta operación estadística se presentan de manera mensual, trimestral, anual y cuatrimestral, dependiendo de la variable de estudio En materia de beneficiarios niño a niño, la información se tiene desde la vigencia 2021 hasta la fecha.
Periodos disponibles para los resultados:	En materia de Instituciones Educativas Distritales y número de estudiantes beneficiados, la información se tiene desde la vigencia 2016 hasta la fecha.
Medios de difusión y acceso:	Los resultados se pueden consultar por Internet, a través de aplicaciones informáticas, por la página web (https://oape.educacionbogota.edu.co/), el correo electrónico, informes en físico, informes en medio magnético e infografías y boletines publicados.

BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Guía para la Elaboración de la Ficha Metodológica de las Operaciones Estadísticas - mayo 2020.

ANEXOS (opcional)

No aplica